

DECRETO 2342 DE 2000

(noviembre 9)

por el cual se autoriza a una funcionaria de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia para el Desarrollo Internacional AID-MSD ha formulado invitación a la doctora Hilda Jeaneth Niño Farfán, Jefe División Académica Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, del Consejo Superior de la Judicatura, para participar en el curso de “Implementación del Juicio Oral” a realizarse en la ciudad de Reno (Nevada), del 11 al 18 de noviembre de 2000;

Que la invitación comprende el pago, por parte de la entidad organizadora, de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de la funcionaria invitada;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#) “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Hilda Jeaneth Niño Farfán, Jefe División Académica Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Consejo Superior de la Judicatura, para que acepte la

invitación realizada por el programa Justicia USAID-MSD a participar en el curso sobre Juicio Oral, a celebrarse en Reno (Nevada), del 11 al 18 de noviembre del año 2000.

La presente autorización se extiende además para aceptar el pago de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de la funcionaria, los cuales correrán de cargo exclusivo de la organización del evento.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.